

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE DEPÓSITO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO PARA AGUA EN EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA) DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.*

Ref. TSA0078177

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA) DE TENERIFE para la LAS OBRAS DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.

Para ejecutar dichas obras de dicho encargo se precisa el suministro de depósito prefabricado de hormigón armado para agua de riego, que supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: **44114200 Productos de hormigón.**

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su transporte y colocación.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El depósito suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, redondeando las cantidades a números enteros. A esta medición se le aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (85.172,00 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS*

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
1	ud	Suministro de depósito prefabricado. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	79.600,00	79.600,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)</b>				<b>79.600,00</b>
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>				<b>5.572,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)</b>				<b>85.172,00</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 5.572,00 €.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

**DESGLOSE DE COSTES DEL PROVEEDOR**

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	63.546,22 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	3.344,54 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	66.890,76 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	8.695,80 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	4.013,45 €
<b><i>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</i></b>	<b>79.600,00 €</b>

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (79.600,00 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
 GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
 SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
 ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
 GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
 SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	<b>79.600,00 €</b>
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	<b>79.600,00 €</b>

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE OBRAR

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obra y resto de requisitos, a solicitud de TRAGSA:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

### **Solvencia económica y financiera**

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que su volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no es inferior a **CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €), impuestos no incluidos.**

### **Solvencia técnica**

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (relativos al mismo CPV) en los últimos tres años por un importe **acumulado** igual o superior a **CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €), impuestos no incluidos.** Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importa de las mismas.
2. El licitador deberá incluir una declaración responsable en la que indique que en el caso de resultar su oferta la mejor valorada aportará la Memoria de Cálculo del dimensionado estructural de los elementos que componen el depósito en la que se detallen al menos, los apartados establecidos en el punto 2.4 del PPTP.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán **hasta cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los materiales contando desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. Se otorgará un SEXTO (1/6) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo máximo de suministro establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 30 días naturales EQUIVALENTE A UN (1) MES (Puntuación máxima: 1/6 punto x 30 días de reducción = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (60 DÍAS NATURALES EQUIVALENTE A DOS (2) MESES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de manera que se pueda disponer del depósito en obra lo más pronto posible para su posterior colocación, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de un depósito prefabricado, el cual será suministrado en un único pedido. Se trata de un bien cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización de los mismos se realizará en formato digital.

Toledo, julio de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec